



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MONTE  
Provincia de Buenos Aires


MUNICIPALIDAD DE MONTE SALIDA
07 ABR 2014
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA 3987


ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto Municipal 58/2014, dictado por el Departamento Ejecutivo de adhesión a la Ley 26.805 del Congreso Nacional por la cual se designa con el nombre "Don Juan Manuel de Rosas" al tramo de la Ruta Nacional Número 3, desde kilómetro 18,90 hasta el kilómetro 963,16, el cual como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 3 días del mes de abril de 2014.-

  
Hugo D. Medus  
Secretario H. C. D.  
Municipalidad De Monte



  
Santiago H. Bruich  
Presidente H. C. D.  
Municipalidad De Monte

MUNICIPALIDAD ENTR.
☆ 07 ABR 2014 ☆
Expte. N° 7931...Letra H

17 de enero de 2014

VISTO:

La sanción de la Ley Nacional 26.805 por parte del Honorable Congreso de la Nación por la cual se designa con el nombre de "Don Juan Manuel de Rosas" al tramo de la Ruta Nacional 3, desde el kilómetro 18,90 hasta el kilómetro 963,16 y

CONSIDERANDO:

Que la Ruta Nacional N° 3, una de la más importante del País, recorre en su trayecto el país de norte a sur, motivo por el cual para este Gobierno Municipal es un singular orgullo que esta ruta lleve el nombre de este ilustre personaje de la historia que mucho tuvo que ver con nuestro Pueblo, pero principalmente con la historia socio-política de la Argentina,

Por ello es deseo de este Gobierno Municipal adherir a los preceptos de esta Ley Nacional, participando al Cuerpo Legislativo de esta iniciativa,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE AD REFERENDUM  
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adherir a la Ley Nacional 26.805 del Honorable Congreso Nacional por la cual se designa con el nombre "Don Juan Manuel de Rosas" al tramo de la Ruta Nacional Número 3, desde el kilómetro 18,90 hasta el kilómetro 963,16.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas Municipal a instalar carteles indicadores en diferentes sectores de la ruta en su trayecto dentro del Partido de Monte con el nombre impuesto por la Ley mencionada.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 58

Dr. Guillermo Z. Gallardo  
Sub Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Monte



Raúl Alberto Basurdo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Monte

# Ley 26805

Designase un tramo de la ruta nacional 3 con el nombre de "Don Juan Manuel de Rosas". Sancionada:  
Noviembre 28 de 2012 Promulgada de Hecho: Enero 8 de 2013

**Tipo: Leyes**

**Dependencia: HONORABLE CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA**

**Fecha de publicación: 15-01-2013**

## RUTAS NACIONALES

### Ley 26.805

Designase un tramo de la ruta nacional 3 con el nombre de "Don Juan Manuel de Rosas". Sancionada:  
Noviembre 28 de 2012 Promulgada de Hecho: Enero 8 de 2013

El Senado y Cámara de Diputados  
de la Nación Argentina  
reunidos en Congreso, etc.  
sancionan con fuerza de  
Ley:

ARTICULO 1º — Designase con el nombre "Don Juan Manuel de Rosas" al tramo de la ruta nacional 3, desde  
el km. 18,90 hasta el km. 963,16.

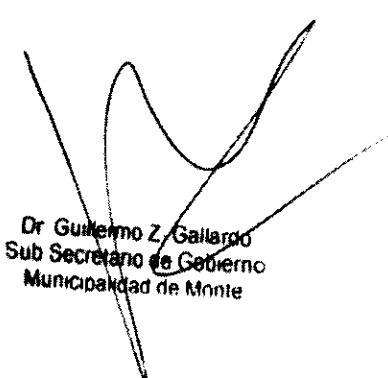
ARTICULO 2º — Encomiéndese al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para que a  
través de la Dirección Nacional de Vialidad, realice la señalización conforme lo prescrito en el artículo  
anterior, colocando los carteles respectivos en las intersecciones de la ruta nacional 3 y los accesos a las  
localidades, poblaciones y rutas que la atraviesan.

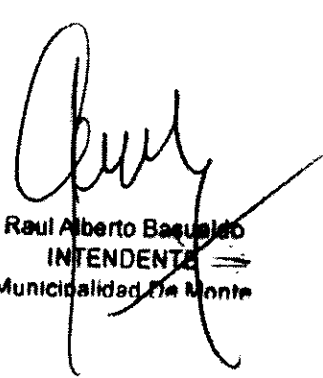
ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DIAS  
DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

— REGISTRADO BAJO EL Nº 26.805—

AMADO BOUDOU. — JULIAN A. DOMINGUEZ. — Gervasio Bozzano. — Juan H. Estrada.

  
Dr. Guillermo Z. Gallardo  
Sub Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Monte

  
Raul Alberto Basualdo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Monte